



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Informando que el suscrito entabló conversación con la trabajadora social de la Comisaria de Familia de Cimitarra, a quien se le previno sobre que debe sustentar en audiencia el informe psicosocial, para lo cual se le solicitó una dirección electrónica para el envío del link de la audiencia, suministrando el correo angieyuliethmejia@gmail.com, para tal fin. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 5 de abril de 2022.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2021-00095-00

Teniendo en cuenta que la suscrita funcionaria judicial mediante Acuerdo No. CSJSAA22-107 del treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander estableció los turnos para la atención de las acciones de Hábeas Corpus en el período comprendido entre el nueve (9) y el diecisiete (17) de abril, inclusive, en su artículo 1, parágrafo 2, estableció como compensatorios los días del dieciocho (18) al veintidós (22) y el veinticinco (25) de abril del año avante. Acorde con ello, este Juzgado tiene señalada la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento para las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del diecinueve (19) de los corrientes, lo cual no es posible realizarla en la hora y fecha señalada, al estar compensado el turno de dicha acción constitucional, por lo que la decisión administrativa constituye un claro acontecimiento de fuerza mayor descrita en el artículo 64 del Código Civil.

Corolario de ello, esta Judicatura dispone reprogramar la audiencia preparatoria antes referida y la misma se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022). Líbrese las comunicaciones de rigor a todos los intervinientes en este asunto para que conozcan la nueva hora y fecha,



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

incluyéndose a los trabajadores sociales adscritos a este Juzgado y a la Comisaría de Familia de Cimitarra, Santander, previniéndolos sobre que en esta diligencia deberán sustentar sus informes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3183992ac02826c6f2e71d89296b34f8f8bc23abefee8130f184bdaf1
ad39899**

Documento generado en 05/04/2022 05:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>